



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00345-2022-SUNARP/ZRII/JEF**

Chiclayo, 18 de noviembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 00705-2022-SUNARP/ZRII/UREG, Informe 00272-2022-SUNARP/ZRII/UPPM, Informe N° 00196-2022-SUNARP/ZRII/UA/RHU, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Registral mediante Informe N° 00705-2022-SUNARP/ZRII/UREG, comunica:

- Por Resolución del Presidente del Tribunal Registral N° 290-2022-SUNARP/PT se "Designó al registrador público de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo Aldo Raúl Samillán Rivera como vocal suplente de la Tercera Sala del Tribunal Registral en reemplazo de la vocal Nora Mariella Aldana Durán del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, inclusive."
- Por Resolución del Presidente del Tribunal Registral N° 287-2022-SUNARP/PT se "Designó al registrador público de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo Aldo Raúl Samillán Rivera como vocal suplente de la Tercera Sala del Tribunal Registral en reemplazo de la vocal Luis Alberto Aliaga Huaripata del 5 al 22 de diciembre de 2022, inclusive."

Que, a fin de no afectar el servicio registral en la Oficina Registral de Cajamarca, se propone encargar las funciones de Registrador Público a la Abog. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR del 21 al 24 noviembre de 2022; del 01 y 02 diciembre 2022 y del 05 al 22 diciembre 2022;

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: Mediante el encargo se asignan funciones distintas a la que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...).

Que, mediante Informe N° 00196-2022-SUNARP/ZRII/UA/RHU, el Área de Personal indica que la servidora MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos vigente, así como del MOF, Clasificador de cargos y Manual de Perfil de Puestos-MPP, para el cargo de Registrador Público;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, atendiendo a que la encargatura se efectúa en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, mediante Informe N° 00272-2022-SUNARP/ZRN°II/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que visto el presupuesto institucional 2022, en la genérica del gasto 2.1. Personal y obligaciones sociales, puede afirmar que existe disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones solicitada.

Que, resulta procedente encargar las funciones de Registrador Público en la Oficina Registral de Cajamarca a la Abog. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR del 21 al 24 noviembre de 2022; del 01 y 02 diciembre 2022 y del 05 al 22 diciembre 2022; por lo que deberá emitirse el acto administrativo para formalizar dicho encargo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN).

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– ENCARGAR las funciones de Registrador Público en la Oficina Registral de Cajamarca, a la Asistente Registral Abog. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, del 21 al 24 noviembre de 2022; del 01 y 02 diciembre 2022 y del 05 al 22 diciembre 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comunicar la presente Resolución a la servidora MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Tecnología de la Información de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.**

Firmado digitalmente

**ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO**

Jefe Zonal

Zona Registral N° II – Sede Chiclayo